

# Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)



Gobierno de Puerto Rico  
Transición Gubernamental 2024



# Re: Informe de Transición Gubernamental 2024

En cumplimiento con la Ley Núm. 197 de 18 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como la *Ley del proceso de la transición del Gobierno*, la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (en adelante PRFAA, por sus siglas en inglés) presenta su Informe de Transición Gubernamental 2024.

Este informe ha sido preparado para su análisis con el más alto grado de compromiso con la transparencia, las mejores prácticas y respetando nuestra responsabilidad como custodios de los fondos públicos asignados a nuestra agencia.



# Introducción

La Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA) tiene la responsabilidad de representar al Gobierno de Puerto Rico, sus agencias y municipios ante el Gobierno Federal, así como ante gobiernos estatales, locales y entidades tanto públicas como privadas, a nivel nacional en los Estados Unidos. En el marco de estas responsabilidades, PRFAA ha impulsado una serie de iniciativas que han generado logros significativos en diversas áreas programáticas.

Entre estos avances, destaca la apertura de una nueva oficina regional en Nueva York, diseñada para brindar atención directa a los constituyentes. Asimismo, desde la oficina regional de Florida, se ha fortalecido la colaboración con organizaciones y gobiernos locales, lo que ha permitido ofrecer servicios a cientos de puertorriqueños que residen en estos estados, así como a aquellos que viajan desde estados vecinos para recibir orientación y asistencia.

En nuestra sede en la capital federal, hemos logrado establecer alianzas estratégicas con diversas organizaciones, agencias federales y estatales, con el objetivo de garantizar que los ciudadanos americanos que residen en Puerto Rico disfruten de la mismos derechos y beneficios que los demás puertorriqueños residentes en nuestra nación. Estos lazos de colaboración estrechos han resultado en acciones positivas dirigidas a mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

**Este Informe ha sido preparado conforme a las disposiciones de las siguientes leyes:**

- A. Ley Núm. 197 de 2002:** En su versión enmendada y conocida como “*Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico*”, establece las pautas para la transición gubernamental en la Rama Ejecutiva. Esta puede ser intra-partido o inter-partido, tras las elecciones generales. El objetivo principal de esta ley es garantizar una transferencia de poder ordenada, que beneficie el servicio público que cada agencia o corporación tiene la responsabilidad de proporcionar a la ciudadanía. Unos de los requerimientos fundamentales que estipula esta ley es la presentación de un informe de Estatus de Planes de Unidades Administrativas.
  
- B. Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1979:** *La Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico* fue creada en virtud de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1979, según enmendada.

# Base Legal



### 3. Misión de la Agencia

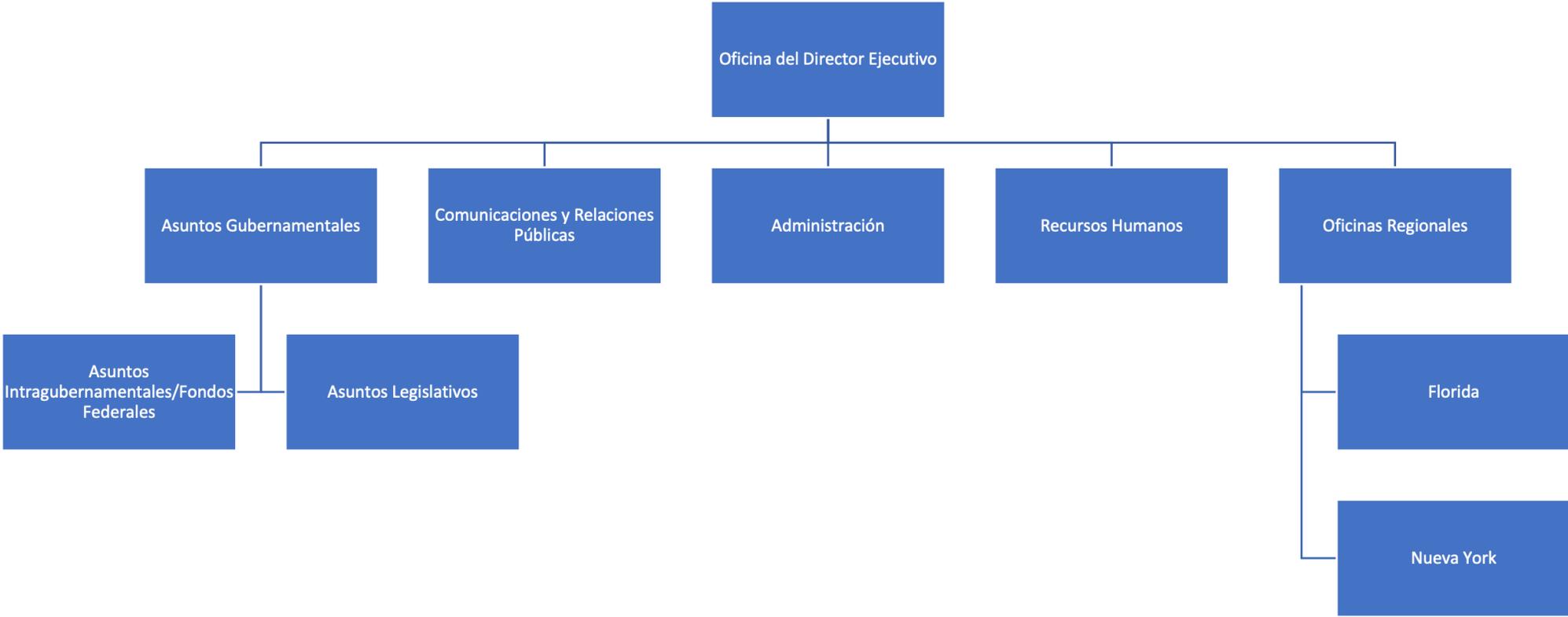
- La Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico tiene la misión de representar y promover eficazmente los intereses del Gobierno de Puerto Rico ante los gobiernos federales, estatales y locales. En su función como una extensión de la Oficina del Gobernador de Puerto Rico, PRFAA se enfoca en impulsar las iniciativas económicas y de política pública de Puerto Rico con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida para nuestros ciudadanos.
- En el cumplimiento de sus responsabilidades, PRFAA colabora estrechamente con agencias del Gobierno de Puerto Rico, así como con líderes electos y comunitarios sirviendo como enlace entre el Gobierno Federal, el Congreso y la Casa Blanca.

### 4. Visión

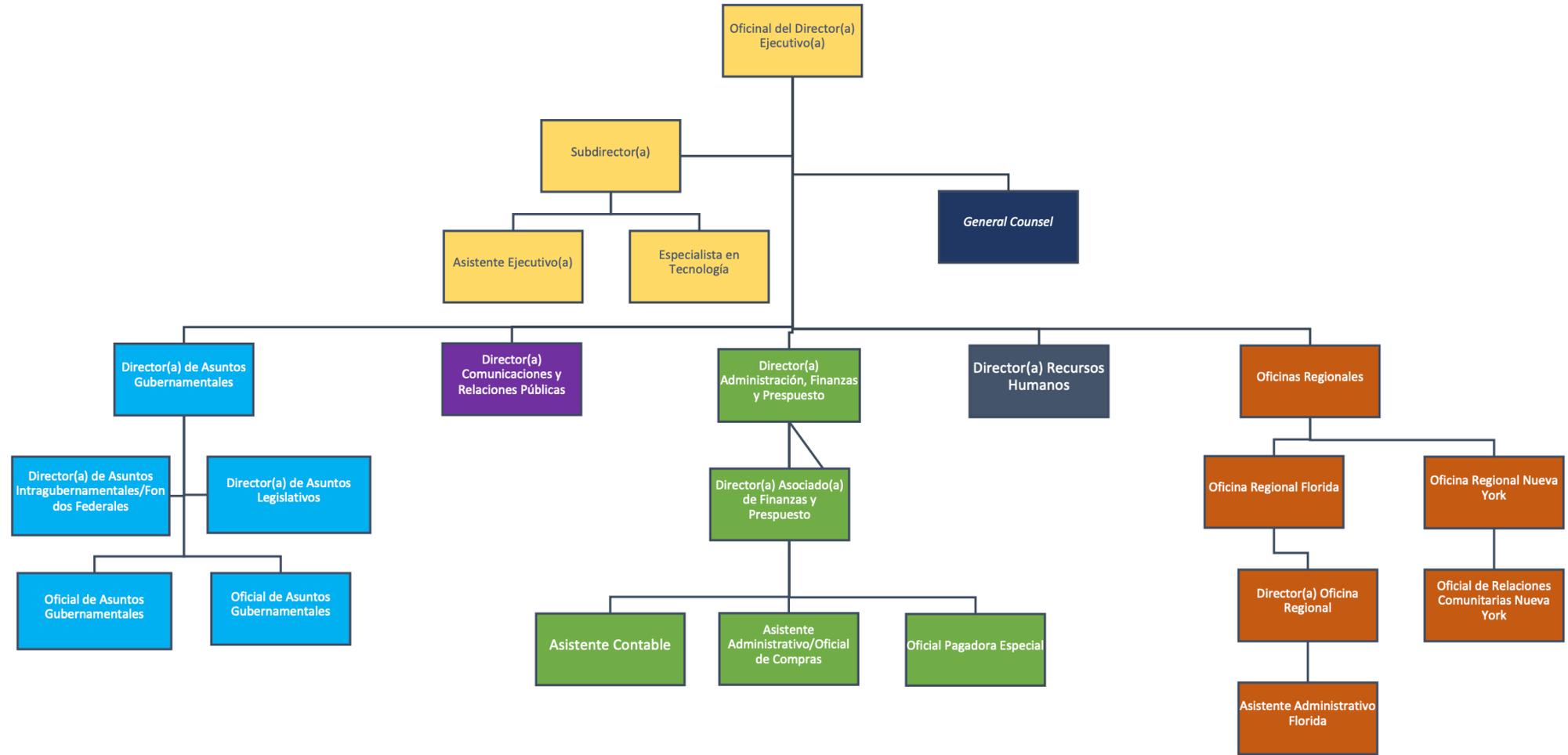
- La visión y enfoque de PRFAA se centran en un objetivo cardenal y principal que los ciudadanos americanos que residen en Puerto Rico gocen de los mismos derechos y beneficios que aquellos que viven en los estados.

# Misión y Visión





# Organigrama Organizacional



# Organigrama Organizacional



# Estructura Programática

Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)

## **La Administración de Asuntos Federales cuenta con las siguientes unidades programáticas:**

- A. Articular y defender los postulados de política pública del Gobierno de Puerto Rico ante los miembros del Congreso, la Casa Blanca, agencias federales, oficinas estatales y organizaciones nacionales.
- B. Colaborar con la oficina de la Comisionada Residente para asistirle en su labor de representar en el Congreso a los 3.2 millones de ciudadanos americanos de Puerto Rico, una circunscripción más de seis veces mayor a la de cualquier otro miembro del Congreso.
- C. Servir como un punto focal principal en la capital federal para facilitar el acceso y la interacción de la oficina del Gobernador, su personal y demás jefes de agencia.
- D. Proporcionar orientación y apoyo a los ciudadanos, empresas, municipios y diversas organizaciones para navegar con éxito el proceso de solicitar y obtener acceso a subvenciones federales.



## **Estructura Programática**

- E. Preparar informes sobre iniciativas programáticas y propuestas federales alineadas a las prioridades de la isla en Washington, D.C.
- F. Establecer comunicación con medios de prensa a nivel nacional, regional, y especializados en temas de importancia para la comunidad puertorriqueña en los estados y en la isla.
- G. La creación de una iniciativa propia de PRFAA denominada “Puente Igualdad”, la cual busca atajar y eliminar situaciones o casos de discrimen comercial y de trato desigual hacia los puertorriqueños que residen en Puerto Rico.
- H. Coordinación y orientación de servicios a las comunidades puertorriqueñas en los estados a través de nuestras oficinas satélites en Florida y Nueva York.



# Estructura Programática



# Asuntos Gubernamentales

Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)

## Proyectos de Estatus:

- A. De entrada, es importante recalcar que esta administración recibió un mandato plebiscitario por parte del pueblo de Puerto Rico luego de que un 53% de los votantes eligieran la estadidad en el plebiscito celebrado en noviembre de 2020.
- B. Conforme a ello, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó y la entonces gobernadora de turno firmó la Ley 167-2020, la cual de forma expresa estableció la consecución de la igualdad que solo puede ser conferida por la estadidad como política pública oficial del Gobierno de Puerto Rico.
- C. En estrecha colaboración con la oficina de la Comisionada Residente, la PRFAA trabajó activamente este cuatrienio para adelantar proyectos de ley que pusieran en ejecución la política pública del Gobierno de Puerto Rico.
- D. En diciembre de 2022, la Cámara de Representantes Federal aprobó el proyecto de ley H.R. 8393 (“Puerto Rico Status Act”), legislación histórica que autoriza la celebración de un plebiscito vinculante entre opciones no territoriales y no coloniales en la que los puertorriqueños puedan decidir su futuro estatus político.
- E. Esta administración trabajó estrechamente con la Casa Blanca en cuanto a este tema, lo cual produjo la publicación de una Declaración de Política Pública (“Statement of Administration Policy”) por el cual se adoptó el Puerto Rico Status Act como política pública oficial de la Administración Biden/Harris y el Gobierno Federal.



## Proyectos de Estatus:

F. En este último Congreso, se volvió a presentar el proyecto bajo el número H.R. 2757, introducido el 20 de abril de 2023, el cual cuenta con 98 coauspiciadores.

- A. Gracias a las gestiones de PRFAA y de nuestro Gobernador Pierluisi, el proyecto fue presentado por primera vez en el Senado Federal bajo el número S.3231, el cual cuenta con 27 coauspiciadores, incluyendo el líder de la Mayoría en el Senado, Chuck Schumer.
- B. PRFAA ha trabajado activamente junto a la delegación congresional y delegación congresional extendida en múltiples actividades para adelantar la política pública del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo varias “Tomas de Acción en el Congreso”, charlas, conversatorios y actividades educativas para continuar avanzando el tema de la igualdad y la descolonización de Puerto Rico.
- C. El Senado de los EE. UU. se ha comprometido a celebrar una vista congresional para abordar el tema del estatus de Puerto Rico. A pesar de que una vista fue pautada y luego pospuesta por el Comité de Energía y Recursos Naturales del Senado, el comité tiene la intención de recalendarizar la misma luego de que reanuden los trabajos en el Senado en el mes de noviembre.



**Medicaid:** La "Ley de Apropriaciones Consolidada de 2023" incluye un aumento histórico en la financiación de Medicaid para Puerto Rico, con asignaciones base que varían desde \$3.275 mil millones en el año fiscal 2023 hasta \$3.825 mil millones en el año fiscal 2027. Además, Puerto Rico podría recibir \$75 millones anuales por cumplir con ciertas condiciones regulatorias, lo que podría elevar la financiación total a \$3.65 mil millones en el año fiscal 2023 y \$4.2 mil millones en el año fiscal 2027. Después del año fiscal 2027, Puerto Rico revertiría a la cantidad base que le corresponde por fórmula (FMAP, por sus siglas en inglés) el cual totaliza la ínfima cantidad de \$350 millones, lo cual representaría un desfase de más de \$3,300 millones de dólares en las asignaciones de Medicaid. Esto es conocido como el famoso “Medicaid Cliff”, situación a la que los puertorriqueños nos hemos enfrentado una y otra vez y la cual continuará sucediendo mientras continuemos siendo un territorio no incorporado de los EE.UU.



**Medicare Advantage:** Las tarifas de reembolso del programa Medicare Advantage (MA) en Puerto Rico son considerablemente más bajas que en otras regiones, un 24% por debajo de las Islas Vírgenes de EE. UU., un 37% por debajo del estado más bajo y un 41% por debajo del promedio nacional. Esto resulta en reembolsos inadecuados para los proveedores, enfermeros y hospitales, lo que aleja a los profesionales de la salud y debilita la infraestructura sanitaria en la isla. Para abordar esto, se propone implementar un ajuste geográfico mínimo nacional promedio de 0.7 para MA, destinando los fondos incrementales a la compensación de los proveedores y el resto a beneficios suplementarios y reducciones en los costos compartidos.



**Medicare Savings Plan:** A pesar de estar disponible en los estados, el Programa de Ahorros de Medicare (“Medicare Savings Plan”o “MSP”, por sus siglas en inglés) no aplica en Puerto Rico. Este programa es esencial para el cuidado de la salud de nuestra población envejeciente ya que cubre la prima de la Parte B de \$174.70 a los beneficiarios duales (beneficiarios elegibles para Medicaid y Medicare). Ciertamente, la falta de acceso a este importante programa agrava los desafíos que enfrentan nuestros beneficiarios para recibir un cuidado de salud apropiado.

Actualmente, no hay un Programa de Ahorros de Medicare (MSP) ni un Subsidio por Ingreso Bajo para la Parte D (“Low Income Subsidy”o “LIS:”, por sus siglas en inglés) disponible en Puerto Rico por lo cual establecer el MSP en Puerto Rico podría generar \$155 millones anuales en nuevos beneficios bajo el programa Platino-Dual Elegible y podría ahorrar \$25 millones anuales dentro de Vital. Igualmente, los planes que actualmente pagan las primas de Medicare para 300,000 miembros de Platino podrían redirigir fondos para proporcionar aproximadamente \$155 millones en reembolsos mejorados a proveedores por nuevos beneficios suplementarios.



**Crédito por Dependientes:** La Ley de Rescate Americana de 2021 (“American Rescue Plan Act” o “ARPA”, por sus siglas en inglés) hizo por primera vez accesible el Crédito por Dependientes a las familias puertorriqueñas con uno o dos hijos, aumentando el crédito a \$3,600 por hijo menor de 6 años y \$3,000 por otros hijos calificados. Previo a la aprobación de esta legislación, solo las familias con 3 o más hijos cualificaban para este crédito. Sin acción del Congreso, el CTC revertirá a los niveles anteriores a la ARPA, aunque se ha derogado permanente (por el momento) la limitación anterior de tres hijos para el CTC reembolsable en Puerto Rico.

- a. Se estimó que para el año fiscal 2023, sobre 300,000 mil familias fueron elegibles para reclamar el crédito por dependiente según el informe anual más reciente del instituto del desarrollo de la Juventud.



**Crédito por Ingreso del Trabajo:** El Crédito por Ingreso del Trabajo (“Earned Income Tax Credit”o “EITC”, por sus siglas en inglés) es uno de los programas más efectivos para ayudar a familias desventajadas y sacarlos del ciclo de la pobreza. En el caso de Puerto Rico, previo al 2021 y la aprobación del ARPA, el EITC no estaba disponible en Puerto Rico. Al día de hoy, el Tesoro de EE. UU. ofrece una contrapartida de hasta tres veces el costo actual del EITC de la isla.

a. Para el año 2022, el entonces secretario del Departamento de Hacienda, Francisco Parés Alicea, estimó que este crédito impactaría alrededor de 500 mil familias en Puerto Rico que recibirían entre \$1,500 a \$6,500 aproximadamente .



**FEMA:** COR3 ha estado activamente en comunicación con FEMA para atender un asunto apremiante en relación a los incrementos de los costos de los proyectos de reconstrucción como resultado del alza en precio de los materiales y el costo de mano de obra. En atención a ello, hemos colaborado con el COR3 y FEMA para que finalmente autoricen ajustes por inflación y hemos solicitado asistencia por parte de miembros del Congreso en cuanto a este asunto.

**Transformación Energética:** Colaboramos con la secretaria Granholm y el Grupo de Trabajo de Puerto Rico en el Departamento de Energía para mejorar la infraestructura energética de Puerto Rico y cumplir con los estándares del siglo XXI. A través de la Ley de Apropriaciones Suplementarias para Alivio de Desastres de 2023, aseguramos mil millones para mejorar la resiliencia de la red eléctrica de Puerto Rico y proporcionar recursos para la instalación de paneles solares en hogares de bajos ingresos. Hasta la fecha, FEMA ha asignado aproximadamente \$16.3 mil millones en fondos para trabajos permanentes a través de su Programa de Asistencia Pública.



**Dialogo Económico:** La Iniciativa de Diálogo Económico, apoyada por el Grupo de Trabajo de la Casa Blanca sobre Puerto Rico, busca fomentar la colaboración entre las agencias federales y el gobierno puertorriqueño para promover un desarrollo económico sostenible en la isla. La iniciativa se lanzó oficialmente el 6 de diciembre de 2022 y continúa en curso, incluyendo llamadas periódicas entre el Departamento de Comercio federal y nuestro personal, así como con otras agencias federales y del Gobierno de Puerto Rico.

**Asistencia Nutricional:** Una de las principales prioridades del Gobernador para este cuatrienio es poder encaminar a Puerto Rico a que logre transicionar del programa de asistencia nutricional (PAN) al Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (“SNAP”, por sus siglas en inglés).

1. El proyecto de ley bipartita presentado en la Cámara de Representantes y Senado federal (H.R. 253/ S. 949), titulado "Ley de Equidad en la Asistencia Nutricional de Puerto Rico de 2023", fue radicado el 22 de marzo de 2023 y cuenta con decenas de coauspiciadores incluyendo el compromiso del líder de la Mayoría en el Senado, Chuck Schumer, para que el proyecto sea incluido como parte de la aprobación de la Ley Agrícola que vence este año. El proyecto ha sido referido al Comité de Agricultura del Senado y de la Cámara federal.
2. El proyecto de ley establece parámetros claros para asegurar una transición ordenada de Puerto Rico al SNAP.



Como parte de los esfuerzos realizados por PRFAA en este tema se encuentran:

- Fungir como director ejecutivo del Grupo de trabajo multisectorial para lograr paridad en los fondos en materia de Asistencia Nutricional según creada por Orden Ejecutiva 2022-029 del Gobernador de Puerto Rico.
- Participar y ayudar a organizar tres conferencias de prensa junto al liderato en la Cámara y el Senado federal para elevar este asunto como un tema prioritario a considerar por el Congreso de los EE. UU..
- Participar de una vista pública y visita oficial del Presidente del Comité de Agricultura de la Cámara Federal, Glenn “GT” Thompson organizada por la Comisionada Residente de Puerto Rico Hon. Jenniffer González Colón, lo cual incluyó una conferencia de prensa y visitas oculares a varias localidades en Puerto Rico.
- PRFAA participó activamente de la aprobación del proyecto de la Ley Agrícola en la Cámara de Representantes federales trabajando mano a mano con la oficina del congresista de Florida, Hon. Darren Soto, quién presentó una enmienda en el Comité de Agricultura para incluir la disposición que autoriza la transición de Puerto Rico al programa del SNAP.



- PRFAA ha trabajado en estrecha colaboración con aliados de la industria de alimentos, organizaciones sin fines de lucro y del sector privado por espacio de 3 años para asegurar que juntemos fuerzas con la empresa privada y organizaciones sin fines de lucro para lograr nuestros objetivos por el bien de todos los puertorriqueños. En vista de ello, se han organizado cientos de reuniones en el Congreso de forma periódica y, además, se han preparado materiales de promoción para diseminación en redes sociales y medios de prensa tradicional. Por último, se imprimieron materiales de promoción que han sido utilizados por miembros del Congreso e inclusive han sido añadidos a los materiales de promoción exhibidos por estas oficinas en el Congreso.



**Rum Cover Over:** Estados Unidos impone un impuesto de \$13.50 por galón de ron producido en Puerto Rico y las Islas Vírgenes de EE. UU., de los cuales solo se devuelve \$10.50 a estos territorios. En el pasado, el Congreso había aprobado legislación que aumentaba este monto a \$13.25, pero estas disposiciones expiraron en enero de 2022. Desde entonces, PRFAA ha unido esfuerzos con varias organizaciones sin fines de lucro y el Gobierno de las Islas Vírgenes Americanas (“USVI” por sus siglas en inglés) en busca de que este reembolso ajustado sea reinstaurado de forma retroactiva.

**Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI):** En el caso *United States v. Vaello Madero*, la Corte Suprema de EE. UU. dictaminó que un ciudadano americano que recibió beneficios de SSI mientras vivía en Nueva York, perdió esos beneficios al mudarse a Puerto Rico. El SSI proporciona un promedio de beneficios mensuales de \$574 en los estados y Washington D.C.. Sin duda, extender el SSI a Puerto Rico mejoraría la vida de miles de residentes.

- Desde PRFAA, hemos dado visibilidad a esta desigualdad injustificada y hemos abogado activamente en el Congreso para cambiar esta nefasta limitación colonial.





# Situación Financiera

Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)

El presupuesto de PRFAA, según aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), proviene de fondos estatales bajo el Fondo General, identificado como 111 y dentro de este fondo existen 3 clasificaciones o programas:

Oficina principal, ubicada en Washington DC  
Oficinas regionales: Florida y New York  
Oficina de la Comisionada Residente

**Programa 1582**  
**Programa 1365**  
**Programa 1366**

Además, de los fondos provenientes del Fondo General, a partir del 13 de febrero de 2023 esta agencia recibe fondos adicionales provenientes de el Puerto Rico Trust Fund, identificado como Fondo 292 con un único programa 0000 asignación 081. Este fondo todavía esta en vigencia y terminará el 30 de junio de 2025.



Para el periodo fiscal **2020-2021** esta agencia conto con un presupuesto aprobado de \$2,871,000.00 para cubrir las necesidades de los 3 programas. Los fondos son distribuidos de la siguiente manera:

Nómina	<b>\$1,250,000.00</b>
Oficina de la Comisionada Residente	\$ 294,000.00
Pensiones (“Pay Go”)	
Otros Gastos operacionales	\$ 942,000.00

La totalidad del presupuesto operacional de PRFAA se cubre con fondos que son de origen estatal, ya que PRFAA no recibe fondos federales.



# Analisis de los años fiscales 2020-2021

Para el periodo fiscal **2021-2022** esta agencia conto con un presupuesto aprobado de \$2,827,000.00 para cubrir las necesidades de los tres programas. Los fondos son distribuidos de la siguiente manera:

Nómina	<b>\$1,332,000.00</b>
Oficina de la Comisionada Residente	\$ 480,000.00
Pensiones (“Pay Go”)	\$ 588,000.00
Otros Gastos operacionales	\$ 515,000.00

La totalidad del presupuesto operacional de PRFAA se sube con fondos que son de origen estatal, ya que PRFAA no recibe fondos federales.



# Analisis de los años fiscales 2021-2022

Los fondos de origen estatal del presupuesto aprobado para el periodo fiscal **2022-2023** fue de \$2,952,000.00 a ser utilizados en las siguientes asignaciones:

Nómina	<b>\$1,338,000.00</b>
Oficina de la Comisionada Residente	\$ 524,000.00
Pensiones (“Pay Go”)	\$ 385,000.00
Otros Gastos operacionales	\$ 190,000.00

Es importante señalar que PRFAA tuvo que sufragar los salarios de los Delegados Congressionales para el periodo de julio de 2022 a enero de 2023 utilizando partidas de presupuesto de gastos operacionales. Esto ocasionó un desfase en el presupuesto aprobado para cubrir todos los gastos operacionales y para cumplir con las obligaciones de ley, por lo que se solicitaron fondos adicionales a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP).



# Analisis de los años fiscales 2022-2023

La propuesta de estos fondos se distribuía de la siguiente manera:

<b>1. Nómina y costos relacionados (001)</b>	<b>\$1,540,000.00</b>
Sueldos Delegados Congresionales	\$ 640,000.00
Sueldos Nómina de PRFAA	\$900.000.00
<b>2. Servicios Comprados (003)</b>	<b>\$207,000.00</b>
Alquiler Oficina PRFAA DC.	\$180,000.00
Alquiler Oficina PRFAA FL	\$24,000.00
Otros alquileres y equipos	\$3,000.00

# Analisis de los años fiscales 2022-2023



<b>Otros gastos (007)</b>	<b>\$238,000.00</b>
Delegados Gastos permitidos	\$ 180,000.00
Otros Gastos PRFAA DC, FL, NY	\$ 58,000.00
<b>Compra de equipos (011)</b>	<b>\$15,000.00</b>
Adquisición e instalación de archivos en DC	
<b>Total solicitado</b>	<b>\$2,000,000.00</b>

Esta petición fue aprobada y subvencionada mediante el fondo Puerto Rico Trust Fund por la cantidad de \$2,000,000.00, el 13 de febrero 2023. Los fondos asignados estarán disponibles hasta el 30 de junio de 2025.



# Analisis de los años fiscales 2022-2023

Para mejor control en los gastos de este fondo, se reclasifico la asignación 007 POR \$238,000.00 añadiendo una asignación más, Gastos de transportación y subsistencia (005), quedando de la siguiente manera

Otros gastos (007)	\$102,000.00
Delegados Gastos permitidos	\$ 85,000.00
Otros Gastos PRFAA DC, FL, NY	\$ 17,000.00
Gastos de Transportación y Subsistencia (005)	\$ 136,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$238,000.00</b>

Al 30 de junio 30 de 2023 se utilizó de este fondo 292 un total de \$393,787.14, quedando un balance para el próximo año fiscal de \$1,606,212.86.



# Analisis de los años fiscales 2022-2023

Los fondos de origen estatal del presupuesto aprobado para el periodo fiscal **2023-2024** fue de \$3,161,000.00 a ser utilizados en las siguientes asignaciones:

Nómina	<b>\$1,362,000.00</b>
Oficina de la Comisionada Residente	\$ 400,000.00
Pensiones (“Pay Go)	\$ 539,000.00
Otros Gastos operacionales	\$ 860,000.00
(+) Balance restante del Trust Fund	<b>\$1,606,212.86</b>

# Analisis de los años fiscales 2023-2024



Para el actual año fiscal que empezó en julio de **2024**, la Junta de Supervisión Fiscal aprobó nuestro presupuesto proveniente del Fondo General totalizando \$3,227,000.00. El mismo se distribuye de la siguiente manera:

Nómina	<b>\$1,362,000.00</b>
Oficina de la Comisionada Residente	\$ 400,000.00
Pensiones (“Pay Go”)	\$ 550,000.00
Otros Gastos operacionales	\$ 915,000.00
(+) Balance restante del Trust Fund	<b>\$1,168,953.60</b>



# Analisis de los años fiscales 2024-2025

# Descripción de Programas Operacionales como parte del presupuesto



Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)

Para propósitos de esta sección, hemos utilizado el presupuesto para el año fiscal 2023-2024, ya que es un presupuesto de año completo. PRFAA obtuvo el presupuesto aprobado por la JJSF, la cual otorgó un valor total de \$3,161,000.00, valor que es distribuido en nuestros 3 programas: 1582, 1365, 1366, en donde se distribuyen las funciones para así poder cumplir con las obligaciones y responsabilidades facultadas a esta agencia mediante nuestra ley habilitadora la Ley Núm. 77 de 1979, según enmendada.

## Programas Operacionales



En cada uno de los programas, existen asignaciones de cuenta para cubrir necesidades específicas, según detallo a continuación:

- a. **Nómina y Costos relacionados (001):** Esta asignación corresponde únicamente al programa 1582, es decir todos los empleados tanto de Washington, DC como de las oficinas regionales son pagados desde nuestra oficina principal. Cumpliendo los métodos de control establecidos en la ley, PRFAA requiere varias posiciones que deben ser cubiertas, se proyectó 23 posiciones dando un valor de \$ 1,904,719.27, la Junta General aprobó \$1,362,000.00, por lo que se han tomado medidas para hacer los filtros de control y, en ocasiones, asignado a algunos empleados más de 1 función para cubrir las necesidades de la agencia. A modo de ejemplo, nuestro encargado de IT también es el encargado de Propiedad. La persona encargada de recepción también hace las funciones de Oficial de Compras. Un asesor de asuntos gubernamentales también hace de Receptor de compras y en adición se encarga de Comunicaciones.



## Programas Operacionales

- a. **Facilidades y Pagos por Servicios Públicos (002):** Todos los programas cuentan con esta asignación, que ha sido creada para cubrir gastos de: servicio de teléfono (1582, 1365) y Combustibles y Lubricantes ASG (1366).

Total Aprobado: **\$40,000.00**

- b. **Servicios Comprados (003):** Nuestros 3 programas disponen de esta asignación, con la que se cubren los pagos por renta de oficinas (Washington DC \$ 447,000.00 y Oficina Regional en FL \$37,000.00), además se cubren la renta de equipos, pago de internet, impresiones, servicios postales, pago de adiestramiento de servidores públicos.

Total Aprobado: **\$583,000.00**



# Programas Operacionales

- a. **Gastos de Transportación y Subsistencia (005):** Esta asignación es necesaria para cumplir con las encomiendas que las normas legales imponen a esta Agencia y para solventar los gastos de viaje, transportación y subsistencia para asistir y participar a nombre del Gobierno de Puerto Rico en actividades que han de llevarse a cabo tanto en en la isla como en los estados continentales, tanto de funcionarios de la Agencia como del director ejecutivo. Nuestros empleados gozan de un beneficio de transporte (\$160.00 mensuales por empleado) para cubrir las necesidades de transportación, en una de las áreas de más alto costo de vida en los Estados Unidos, beneficio que sale de esta asignación.

Total Aprobado: \$ 126,000.00

- a. **Servicios Profesionales y Consultivos (006):** El programa 1366 de la Oficina de la Comisionada Residente, es el único que tiene esta partida. Ha sido creada para pagar contratos de asesoría para esa oficina, sobre diferentes temas sociales ante el gobierno Federal. Cubren servicios profesionales y consultoría.

Total Aprobado: \$300,000.00



# Programas Operacionales

- a. **Otros Gastos (007):** Todos los programas cuentan con la asignación Otros Gastos, para cubrir gastos de representación, gastos de cuotas y suscripciones, gastos bancarios y otros gastos y “servicios no clasificados”.

Total Aprobado: \$ **125,000.00**

- a. **Materiales y Suministros (010):** Esta partida se va a usar para los gastos en compra de materiales y suministros de oficina, materiales de aseo, compra de alimentos para eventos de visitas oficiales. Todos los programas cuentan con esta asignación.

Total Aprobado: \$ **67,000.00**



# Programas Operacionales

- a. **Compra de equipos (011):** En cumplimiento con la ley respecto a las medidas de control, PRFAA tiene el deber de actualizar todos los equipos informáticos, debido a su estado físico, licencias no actualizadas o vencidas y sistema de almacenaje de datos obsoleto. Esta partida sufraga los gastos de las oficinas regionales (1365) y nuestra oficina principal (1582).

Total Aprobado \$ **19,000.00**

- a. **Pay Go – Plan de Pensiones (030):** Los empleados actuales de PRFAA pueden participar del plan de retiro del Gobierno de Puerto Rico, pero, c por estar localizados fuera de Puerto Rico, también tienen la opción de no cotizar del mismo. No obstante, la Junta de Supervisión Fiscal ha aprobado esta asignación por \$539,000.00 para cubrir el pago de pensiones de exempleados de PRFAA que sí son pensionados del Gobierno de Puerto Rico.



# Programas Operacionales



# Recursos Humanos

Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)

En el Departamento de Recursos Humanos, hemos implantado una renovación a nuestro plan de reclutamiento de empleados, por el cual se facilita la integración de nuevos empleados. Hemos realizado ajustes dentro del marco presupuestario para permitir mayor flexibilidad en horarios de trabajo en aras de atraer y retener mejor talento. A pesar de estos avances, seguimos enfrentando desafíos significativos, como la alta rotación de personal, debido a ser una agencia establecida fuera de P.R., y las implicaciones que eso conlleva. No obstante, continuamos trabajando para fortalecer todos los departamentos operacionales de nuestra agencia.

## Recursos Humanos



- Informe de Puestos Ocupados y Vacantes
- Se Incluye como Apéndice Núm. \_\_\_\_ el Informe de Puestos Ocupados y Vacantes de la Agencia
- Número de Empleados Permanentes: 0
- Número de Empleados Transitorios: 0
- Número de Empleados de Confianza: 14
- Número de Empleados por destaque: 2
- Total: 16
- Planes de Clasificación y Retribución
- Se incluye como Apéndice Núm. \_\_\_\_ el *Plan de Clasificación y Retribución* de la agencia vigente.

# Recursos Humanos





# Departamento Legal

Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)

## Logros:

**Ejecución del Contrato “MIP Fund Accounting Software”:** Se logró formalizar un contrato con “MIP Fund Accounting Software”, el cual ha optimizado significativamente los sistemas y procedimientos del departamento de finanzas. Esta mejora ha permitido una mayor eficiencia en la gestión financiera y un mejor control de los recursos.

**Negociación Exitosa de Contratos:** Se ha negociado y ejecutado múltiples contratos de manera efectiva, protegiendo los intereses de la organización y garantizando términos favorables en cada acuerdo.

**Memorandos de Entendimiento (MOU) y Acuerdos Estratégicos:** Se han redactado y ejecutado varios Memorandos de Entendimiento (MOU) y Acuerdos Colaborativos Inter agenciales como también con diversas organizaciones claves que han permitido alianzas estratégicas, mejorando la colaboración y facilitando objetivos comunes. Estos Acuerdos y MOU han fortalecido la posición de la PRFAA en sus relaciones externas.

# Departamento Legal



Se redactó y llevó a cabo múltiples análisis e investigaciones jurídicas cómo también se redactó procedimientos internos y un Reglamento de Incentivo de Transporte para el personal de PRFAA. Además, se aprobaron diez nuevos reglamentos que optimizan el marco regulatorio existente de la agencia. Muchos de los reglamentos anteriores habían sido aprobados a principios de siglo y no guardaban relevancia con la realidad jurídica y operacional actual. Los reglamentos fueron redactados en español y fueron traducidos al inglés por traductores profesionales.

## Departamento Legal





# Oficina Regional Estado de la Florida

Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)

## Retos Enfrentados

**1. Oportunidades de Mejora en el Servicio al Cliente:** Hemos reconocido áreas de oportunidad en la eficiencia del servicio al cliente, lo que nos brinda la posibilidad de optimizar nuestra capacidad para atender las necesidades de la comunidad de manera más oportuna y efectiva, fortaleciendo así nuestra imagen pública en el estado.

**2. Oportunidades para Fortalecer Colaboraciones:** La identificación de áreas sin acuerdos de colaboración con organizaciones clave presentó una excelente oportunidad para ampliar nuestro alcance. Al establecer nuevas alianzas, podremos generar más oportunidades de intercambio comercial e incentivar la inversión en Puerto Rico, mejorando así la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad puertorriqueña.



# Oficina Regional Estado de la Florida

**3. Renovación del Acuerdo Colaborativo con Registro Demográfico de Puerto Rico:** A medida que se acercaba la fecha de caducidad del acuerdo entre la PRFAA y el Departamento de Salud-Registro Demográfico de Puerto Rico en junio de 2024, se identificó una valiosa oportunidad para incorporar cláusulas que facilitarían la expansión de servicios. Esto permitió atender de manera más efectiva las necesidades de la comunidad puertorriqueña en el estado de Florida, asegurando la continuidad de servicios vitales y esenciales.

**4. Mejoras en el Mobiliario de Oficina:** Durante este período, se reconoció la necesidad de actualizar el mobiliario de nuestras oficinas, que había estado en uso desde 1996. Esta situación impulsó la adquisición de nuevos muebles que mejoraron significativamente la funcionalidad del espacio y reflejaron de manera adecuada la imagen de la Oficina Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico en el estado de Florida.



# Oficina Regional Estado de la Florida

## Logros Alcanzados

1. **Optimización de Horarios de Servicio:** La oficina amplió su horario de operación a cinco días a la semana, incorporando una hora adicional diaria. Esta medida ha mejorado significativamente el acceso a los servicios, facilitando una atención más efectiva a nuestros constituyentes. Además, se implementó un enfoque de atención prioritaria para adultos mayores y personas con discapacidades, asegurando que sus necesidades sean atendidas de manera oportuna.
2. **Renovación del Acuerdo Colaborativo con el Registro Demográfico:** Se logró con éxito la renovación del acuerdo con el Departamento de Salud-Registro Demográfico de Puerto Rico, lo que garantiza la continuidad en la emisión de certificados vitales desde nuestras nuevas oficinas. Este avance también permite la expansión de servicios a oficinas satélites en Florida, ampliando el alcance y la accesibilidad para la comunidad puertorriqueña.

# Oficina Regional Estado de la Florida



**3. Incorporación de Personal Capacitado:** Se llevó a cabo un proceso de entrenamiento para nuevos miembros del equipo, lo que ha incrementado nuestra capacidad para atender a más personas simultáneamente. Esta incorporación ha contribuido a la reducción de tiempos de espera, mejorando la experiencia del usuario en la oficina.

**4. Mejoras en las Instalaciones:** Se realizó un inventario exhaustivo y se adquirieron nuevos muebles, creando un entorno de trabajo moderno y funcional que refleja la imagen de la Oficina Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico en el estado de la Florida. Estas mejoras proporcionan un ambiente más acogedor y eficiente tanto para empleados como para visitantes.



# Oficina Regional Estado de la Florida

**5. Fortalecimiento de Alianzas Estratégicas:** Se establecieron colaboraciones con líderes locales y organizaciones reconocidas como NALEO y la Hispanic Federation. Asimismo, se firmó un Memorando de Entendimiento con la Universidad de Florida Central (UCF) para fomentar el desarrollo tecnológico en Puerto Rico y ofrecer capacitación en áreas emergentes, contribuyendo así al crecimiento profesional de nuestra comunidad.

**6. Organización de Foros de Intercambio:** Se llevó a cabo junto a COR3 el foro "Puerto Rico: Resiliencia y Reconstrucción", un evento significativo que promovió oportunidades de empleo e inversión entre Puerto Rico y Florida, facilitando el intercambio de ideas y recursos entre ambas comunidades.



# Oficina Regional Estado de la Florida



# Oficina Regional Estado de New York

Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)

## Retos enfrentados:

**1. Acceso a Servicios Esenciales:** Uno de los principales retos que enfrentó la oficina regional de PRFAA NY fue atender a ciudadanos en situaciones extremas y desfavorables. Muchos puertorriqueños carecieron de identificación válida, lo que limitó su acceso a servicios esenciales. Esta problemática se agravó en el caso de personas que no disponían de certificados de nacimiento o tenían identificaciones vencidas. Una posible solución sugerida fue la creación de una entidad que validara las credenciales de los individuos, como un abogado o una organización de asistencia legal. Dado que la mayoría de los afectados pertenecían a estratos de bajos ingresos, muchos no pudieron costear servicios legales y las organizaciones de asistencia legal estuvieron sobrecargadas.

**2. Solicitudes de Certificados para Niños Adoptados:** Agencias gubernamentales, como la Administración de Servicios para Niños, enfrentaron dificultades al solicitar certificados de nacimiento para niños adoptados o en custodia temporal en Estados Unidos. Frecuentemente, estas agencias experimentaron largos tiempos de espera para recibir los documentos solicitados desde Puerto Rico. Se trabajó estrechamente con estas entidades para asegurar que comprendieran los requisitos necesarios y pudieran agilizar los procesos.



# Oficina Regional Estado de New York

**3. Recuperación de Documentos por Exconfinados:** El Departamento de Corrección y la Oficina Federal de Prisiones liberaron a algunos exconfinados sin ningún tipo de identificación tras pasar años en prisión. Estos individuos a menudo desconocían cómo iniciar el proceso para recuperar sus documentos. Aunque algunas organizaciones sin fines de lucro brindaron asistencia, el volumen de casos fue considerable.

**4. Desafíos para los Veteranos:** En el caso de los veteranos, algunos enfrentaron dificultades para obtener sus certificados de nacimiento, lo que impactó sus pensiones y beneficios. La oficina de PRFAA NY mantuvo una comunicación constante con el personal de la Administración de Veteranos, pero aún quedó mucho por hacer en este ámbito.



# Oficina Regional Estado de New York

## Logros Alcanzados y Recomendaciones:

**1.Promoción de la Plataforma VitalCheck:** Es importante continuar con una campaña de promoción entusiasta de la plataforma [vitalcheck.com](https://vitalcheck.com), enfocándose en educar a los solicitantes de documentos de Puerto Rico sobre su uso. Esto incluye la creación de materiales informativos visualmente atractivos y accesibles que expliquen claramente los requisitos y el proceso de solicitud. Al brindar información clara y directa, se facilitará que los ciudadanos accedan a los servicios que necesitan con confianza.

**2.Sesiones de Asesoría Personalizada y Proactiva:** Es imperativo la continuación e implementación de sesiones de asesoría personalizadas y proactivas para apoyar a los ciudadanos que puedan enfrentar dificultades por falta de documentación de respaldo. Estas sesiones se ofrecerán tanto en las oficinas de PRFAA NY como en formato virtual, lo que asegurará que todos los ciudadanos, sin importar su acceso a tecnología, puedan recibir la orientación adecuada para completar sus trámites de manera exitosa.



# Oficina Regional Estado de New York

## Logros Alcanzados y Recomendaciones:

**3.Colaboración Estratégica y Continuidad con el Comisionado del Departamento de Salud:** Es importante que se continúen realizando reuniones activas y colaborativas con el Comisionado del Departamento de Salud y Registros Vitales, con el propósito de fortalecer la continuidad de los esfuerzos conjuntos en la mejora del acceso a documentos esenciales. Durante este encuentro, se explorarán estrategias innovadoras orientadas a simplificar el proceso de obtención de certificados de nacimiento, defunción y matrimonio. Esta colaboración tendrá como objetivo identificar soluciones efectivas que agilicen y faciliten el acceso a estos recursos, beneficiando de manera integral a todos los ciudadanos y asegurando que estos procesos sean cada vez más eficientes y accesibles.

**4.Establecimiento de Canales de Comunicación Efectivos y Accesibles:** Es importante la continuación y el establecimiento de canales de comunicación accesibles y eficaces que permitirán a los ciudadanos realizar consultas sobre el proceso de obtención de documentos esenciales. Esto incluirá la implementación de líneas telefónicas directas y un correo electrónico dedicado, facilitando que los ciudadanos planteen sus inquietudes y reciban respuestas rápidas y efectivas. Al fortalecer esta comunicación, se construirá una relación más sólida y de confianza entre los ciudadanos y los servicios disponibles, asegurando la continuidad y la mejora constante de estos recursos.



# Oficina Regional Estado de New York

# Transición Gubernamental 2024

En este cuatrienio, PRFAA se ha dado a la tarea de representar hábilmente y promover los intereses del Gobierno de Puerto Rico ante el gobierno federal, el Congreso, gobiernos estatales y municipales. Nuestro enfoque se ha centrado en promover iniciativas de política pública dirigidas a lograr una mejor calidad de vida para todos los puertorriqueños.

En el cumplimiento de sus responsabilidades, PRFAA ha trabajado en colaboración con agencias de todo el Gobierno de Puerto Rico, así como con líderes electos en la isla para servirles de enlace con las distintas ramas del gobierno federal.

Ha sido un honor servir al pueblo de Puerto Rico desde la capital federal y contar con la confianza del Gobernador, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, durante todo este tiempo como director ejecutivo de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.

Cordialmente,

  
Lcdo. Luis D. Dávila Pernas  
Director Ejecutivo

